

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- Informe Anual 2022



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

INSPECTORIA GENERAL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD

SISTEMA NACIONAL DE CONTROL INTERNO -SINACIG- Informe Anual 2022 STCNS-CAP-INEES-IGSNS



MSc. Héctor Ernesto Orellana García

Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad

MSc. Víctor Manuel Rosales de la Roca

Responsable Funcional de la Comisión de
Asesoramiento y Planificación

MSc. José Wilfredo Marroquín Jiménez

Director Académico
Instituto Nacional de Estudios
Estratégicos en Seguridad

MA. Jorge Mario Recinos Hernández

Inspector General
Inspección General del
Sistema Nacional de Seguridad

Índice

| | |
|---|----|
| I. Introducción..... | 1 |
| II. Fundamentos Legales..... | 2 |
| A. Marco Legal..... | 2 |
| B. Marco Estratégico Institucional..... | 3 |
| 1. Visión..... | 3 |
| 2. Misión..... | 3 |
| 3. Valores Institucionales..... | 3 |
| III. Objetivo General..... | 5 |
| IV. Objetivos Específicos..... | 5 |
| V. Resultado de los Componentes de Control Interno..... | 6 |
| A. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza..... | 6 |
| B. Normas Relativas de Evaluación de Riesgos..... | 8 |
| C. Normas Relativas de las Actividades de Control..... | 9 |
| D. Normas Relativas de la Información y Comunicación..... | 11 |
| E. Normas Relativas de las Actividades de Supervisión..... | 12 |
| VI. Conclusión sobre el Control Interno..... | 13 |

I. Introducción

En cumplimiento a los lineamientos del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, contemplado en Acuerdo No. A-028-2021 de fecha 13 de julio del 2021, emanado de la Contraloría General de Cuentas, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -**STCNS**- y las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad: Comisión de Asesoramiento y Planificación -**CAP**-, Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -**INEES**- e Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -**IGSNS**-, se elaboró la implementación de los mecanismos de cumplimiento de objetivos fundamentales de cada entidad, así como fortalecer las leyes, disposiciones normativas, controles internos, que generen una rendición de cuentas y transparencia en la función pública, donde se presenta el informe anual de control interno 2022.

El informe expone de manera clara las acciones que se desarrollaron durante el ejercicio 2022; con el objeto de minimizar los riesgos y evitar su ocurrencia, como la atención de las áreas de riesgo, dándoles un seguimiento como mejora continua, cumpliendo con la rendición de cuentas y promoviendo una cultura de control y evaluación de riesgos.

II. Fundamento Legales

A. Marco Legal

De conformidad con el **Decreto Número 18-2008** del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, la **Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad -STCNS-**, se establecen en la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, correspondiéndole la responsabilidad de apoyar técnica y administrativamente el funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, quien a su vez coordina y supervisa las instituciones responsables de la seguridad, siendo estas la **Comisión de Asesoramiento y Planificación -CAP-**, **Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad -INEES-** e **Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad -IGSNS-**, promoviendo la actualización del marco institucional aplicable a las actividades de seguridad.

En el marco estratégico institucional, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, impulsa la **Política Nacional de Seguridad**, apoya logística y administrativamente a la Comisión de Asesoramiento y Planificación, responsable de la elaboración de la **Agenda Estratégica de Seguridad de la Nación y el Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2020-2024**, coordina el manejo financiero, presupuestario del Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad y la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, quienes desarrollan sus propias actividades y responsabilidades, para un adecuado funcionamiento institucional de la Secretaría Técnica y las dependencias de apoyo que desarrollan sus funciones, en los cuatro ámbitos que ordena la Ley, **Seguridad Interior, Seguridad Exterior, Inteligencia de Estado y Gestión de Riesgos y Defensa Civil**; así como diseñando y

proponiendo el **Sistema de Carrera y Profesionalización** de las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.

B. Marco Estratégico Institucional

El marco estratégico contiene la visión, misión, valores institucionales y los objetivos que definen la instrumentación de lineamientos y políticas orientadas a la consecución de los logros que las dependencias aspiran alcanzar.

1. Visión

Contar con dependencias consolidadas que garanticen el pleno funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad, en su atribución de coordinar el logro de objetivos compartidos y resultados efectivos en sus ámbitos de funcionamiento, incidiendo estratégicamente en la Seguridad de la Nación.

2. Misión

Somos dependencias especializadas, que brindan apoyo técnico administrativo y de asesoramiento al Consejo Nacional de Seguridad; en la conducción político estratégica de la Seguridad de la Nación, generando insumos para la toma de decisiones y el óptimo funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, a través del mejoramiento de capacidades en beneficio de la gobernanza institucional.

3. Valores Institucionales

a. Transparencia

Responsabilidad y obligación institucional de rendir cuentas de la gestión, de forma accesible y precisa; especialmente sobre

el manejo de los fondos públicos asignados, logrando certeza y legalidad en la ejecución del gasto.

b. Lealtad

Compromiso individual con la Institución, trabajo en equipo, sentido de pertenencia, tiene que anteponer el interés social a cualquier interés personal que sea este, de naturaleza económica, o de relación con terceros o de cualquier otra índole.

c. Integridad

Actuar con honradez, transparencia, respeto, lealtad, justicia y confiabilidad, en respuesta a la confianza depositada en los empleados públicos, incluye, entre otros actos, el compromiso de no colocarse bajo ninguna circunstancia que pueda influir en la toma de decisiones y el desempeño de las obligaciones, a favor de terceros que pueden influir en obligaciones financieras u otras.

d. Disciplina

Acatamiento oportuno e integral de órdenes y disposiciones impartidas por las autoridades, sobre la base del respeto a la jerarquía, la subordinación y la obediencia para alcanzar un resultado.

e. Confidencialidad

Garantizar la reserva de la información, comprometiéndose a conservar y mantener de manera confidencial y no revelar a terceros, la información que llegaran a conocer en el ejercicio de sus funciones; salvo cuando se trate de actividades previamente autorizadas por la autoridad competente.

f. Efectividad

Alcanzar los objetivos para realizar o cumplir adecuadamente la función asignada, con el mínimo de recursos y en el menor tiempo posible.

g. Liderazgo

Capacidad de influir en las acciones, basado en valores de los cuales implica un estilo de dirección, que impulsa el desarrollo organizacional de una forma competitiva y dinámica.

III. Objetivo General

Contar con Instrumentos de Control Interno Gubernamental para el aseguramiento en el cumplimiento de los logros de los objetivos institucionales.

IV. Objetivos Específicos

- A. Cumplir con el marco legal y normativo del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.
- B. Contar con herramientas para ejercer el control interno institucional y la gestión de riesgos de los procedimientos técnicos, administrativos y financieros.
- C. Mejorar las áreas débiles con una mejora continua para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- D. Ejercer el control interno institucional por medio de las máximas autoridades de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.
- E. Promover una cultura de cumplimiento y rendición de cuentas, sin olvidar los riesgos de fraude y corrupción.
- F. Establecer mecanismos para fortalecer las acciones preventivas, correctivas y de mejora para el cumplimiento de la razón de ser de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.

V. Resultado de los Componentes de Control Interno

El Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, hacen posible la conducción de transparencia, probidad y rendición de cuentas, a continuación se describen los componentes del control interno de las entidades de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.

A. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza

1. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad por medio de su máxima autoridad ha definido el Marco Estratégico Institucional que contiene: la visión, misión, objetivos, principios y valores que se impulsan en las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad; como los lineamientos y políticas institucionales que definen la ruta de los logros que las dependencias aspiran alcanzar, así como las normas de control

interno, las políticas y normativos que rigen los procesos de la gestión administrativa.

2. Con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2027, formulando la implementación de las actividades preparadas en su Plan Operativo Anual (POA) de conformidad con los lineamientos de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, establecidos dentro de las funciones de la Dirección de Planificación, que permiten evaluar el desarrollo institucional de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.
3. Las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, vinculan sus resultados, objetivos e intervenciones en congruencia con las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-, Plan Nacional de Desarrollo K'ATUN nuestra Guatemala 2032.
4. Se puede hacer mención que se cuenta con un el Código de Ética aprobado por medio de Acuerdo Interno No. 031-2022, y el Reglamento del Código de Ética, el cual contiene los valores y normas mínimas de comportamiento que los colaboradores deben cumplir en el desempeño de sus labores en las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, que constantemente se reúne el comité de ética para la evaluación y mejoras del mismo.
5. Las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad cuentan con manuales de Normas y Procedimientos actualizados y revisados por los dueños de los procesos, procedimientos y sistemas establecidos, siendo estos el Manual de Ejecución Presupuestaria, Normativa para el Uso de Vehículos y Control de Combustibles y la Actualización del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

6. La Unidad de Auditoría Interna depende de la máxima autoridad, lo cual cuenta con el acceso a estructura organizacional, los sistemas informáticos, documentos, presupuesto, finanzas, administración, recursos humanos, con la finalidad de lograr los objetivos de la Secretaría Técnica.
7. La elaboración de los instrumentos de planificación se desarrolla de conformidad con los lineamientos que establecen los entes rectores en la materia, así mismo se cumple con enviar a la Unidad de Acceso a Información Pública según el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública, los instrumentos de planificación, los informes, las modificaciones de metas físicas y financieras en coherencia con la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
8. La Estructura organizacional se desarrollada por medio de los Manuales de Organización y Funciones, de Puestos y Salarios, Manual de Reclutamiento y Selección de Personal, en los que se establecen los puestos, salarios y funciones de los colaboradores y en los Manuales de Normas y Procedimientos en los que se desarrollan los diferentes procedimientos de los procesos estratégicos y misionales en función de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

B. Normas Relativas de Evaluación de riesgos

1. Las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad en cumplimiento a los requerimientos planteados en la Guía del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, elaborando la matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Plan de Continuidad y

el Informe Anual de Control Interno. Logrando la identificación de riesgos, su evaluación tanto en el entorno interno como externo, a nivel de todas las direcciones sean sustantivas como de apoyo técnico y administrativas.

2. Se cuenta con los elementos necesarios para identificar y alinear las acciones importantes para documentar la evaluación de riesgos con una mejora continua.

C. Normas Relativas de las Actividades de Control

1. En lo que concierne a las normas relacionadas con las actividades de control, desde el enfoque de Gestión por Resultados, estas se desarrollan por medio de los instrumentos de Planificación en el nivel estratégico, operativo multianual y anual, en coherencia con las Metas de la Política General de Gobierno y de conformidad con lo establecido en la metodología de presupuesto por resultados y la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados, instituidos en la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 101-97 y sus reformas Decretos 13-2013; 9-2014 y el Reglamento del mismo cuerpo legal Acuerdo Gubernativo 110-2014.
2. La elaboración, ejecución y seguimiento del presupuesto se realiza cumpliendo con las normas presupuestarias vigentes, así como, leyes conexas que contribuyen en el desempeño del ciclo presupuestario bajo los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia, para garantizar la calidad en el gasto público. Para ello se elabora de forma anual la Normativa de Ejecución Presupuestaria en la que todas las Direcciones en las instituciones de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad deben conocerla y aplicarla según sus competencias.

3. Se cuenta con los Manuales de Normas y Procedimientos de cada una de las unidades administrativas en el portal WEB de la Secretaría Técnica y de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, los cuales han sido aprobados por la máxima autoridad. Cada unidad administrativa es responsable de revisar periódicamente los manuales de procedimientos para actualizarse.
4. La Dirección Financiera, emite la Normativa Financiera de normas y procedimientos para la adecuada gestión de Tesorería, Caja Chica, Inventarios y fondo rotativo, los cuales se rigen por el manual de procedimientos de fondos rotativos institucionales y de los registros contables y presupuestarios del **SICOIN**.
5. La Dirección de Recursos Humanos vela por el Sistema de Administración de Recursos Humanos integrado y transparente de acuerdo a las políticas de la Oficina Nacional de Servicio Civil, integrando un Manual y Guía del Sistema de Evaluación del Desempeño automatizado y sistematizado para las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.
6. La Dirección Administrativa vela por el cumplimiento de los servicios generales, seguridad, transporte, combustibles, almacenes, archivo, así como las adquisiciones de bienes y servicios que integraron una normativa administrativa para las actividades operativas de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad.
7. Además, dentro de los plazos establecidos en Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, se emiten informes de gestión correspondientes y se registra de forma mensual y cuatrimestral el

avance de las metas físicas y financieras en el Sistema de Planes -SIPLAN-.

8. En lo relativo al seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación, se monitorean por medio de informes mensuales, cuatrimestrales de ejecución de metas en cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, también se atienden los requerimientos de informes de rendición de cuentas que hace la Comisión contra la Corrupción.

D. Normas Relativas de la Información y Comunicación

1. Están definidos como información relevante los informes cuatrimestrales de ejecución de metas y los de rendición de cuentas, también el informe Presidencial, ya que proporcionan información no solo sobre el cumplimiento de metas físicas y financieras, sino también lo concerniente al cumplimiento de objetivos y avances en los resultados institucionales.
2. Se cuenta con la Unidad de Acceso a la Información Pública en cumplimiento con el Decreto 57-2008, como un mecanismo de utilidad para la población con el cual fiscaliza las actuaciones de la Administración Pública, especialmente lo referido a la utilización de los recursos públicos. Así mismo se da cumplimiento a la Política de Datos Abiertos como dispositivo que promueve la participación dinámica de las y los ciudadanos en la toma de decisiones sobre temas relevantes para la calidad de vida de toda la población.
3. Se elaboró la Estrategia de Trabajo para la rendición de cuentas, como la implementación del Tablero de Rendición de Cuentas de

acuerdo al mandato legal de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

4. Se implementaron los procesos de mejora continua para el desarrollo de las actividades, resaltando la importancia de: estandarización de códigos, controles, formatos, así como la implementación del Cajetín institucional, vinculados a los mecanismos de control y registro, como instrumentos previos a la implementación de un sistema integrado de gestión de la calidad.
5. Así mismo se da cumplimiento al Decreto 5-2021 Ley de Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, con el objeto de modernizar la gestión administrativa de la Secretaría y las Dependencias de Apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, por medio de la simplificación, agilización y digitalización de trámites administrativos, utilizando las tecnologías de información y comunicación para facilitar la interacción entre personas individuales y jurídicas, a través de las actualizaciones de Hardware y Software.

E. Normas Relativas de las Actividades de Supervisión

La supervisión de las actividades está a cargo del equipo de dirección como responsable de promover el cumplimiento de los objetivos y alcance de los resultados institucionales, estas actividades se realizan en cumplimiento de las políticas institucionales relativas a promover la Transparencia en la gestión administrativa financiera y mejora de las labores técnicas administrativas. También forman parte de la supervisión las Auditorías que realiza la Unidad de Auditoría Interna como parte de aseguramiento y consulta.

VI. Conclusión sobre el Control Interno

- A. Se aplicaron mejoras al control interno en los procesos de las Dependencias de Apoyo al Consejo Nacional de Seguridad, identificando los posibles riesgos inherentes en las diferentes áreas de las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad; por lo que se deberá mantener la actualización y aprobación de manuales, guías y normativos en presupuesto, contabilidad, tesorería, inventarios, almacenes, servicios generales, recursos humanos y unidades de género, acceso a la información pública y archivo para mantener una evaluación de las mejoras continuas de las áreas administrativas.
- B. Es recomendable que las dependencias de apoyo al Consejo Nacional de Seguridad evalúen constantemente las políticas, normas, métodos y procedimientos que ayuden a establecer las acciones que permitan crear mecanismos de prevención y corrección.
- C. Se elaboró para tal efecto, las matrices establecidas por el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental **-SINACIG-**.


MSc. Héctor Ernesto Orellana García
Coordinador de la Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad





GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

SECRETARÍA TÉCNICA DEL
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS
ESTRATÉGICOS EN SEGURIDAD

INSPECTORÍA GENERAL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD

